Rol 1-2008 "geoasistencia.cl".

Santiago, martes cuatro de marzo de dos mil ocho.

Proveyendo derechamente a lo principal de fs. 8: Téngase presente el desistimiento de su solicitud por parte de la primera solicitante doña Marcela Elizabeth Lizama Ruz.

Atendido el desistimiento precedente, téngase a doña Marcela Elizabeth Lizama Ruz., por desistida de su respectiva solicitud del nombre de dominio "geoasistencia.cl", por lo que se resuelve:

Asígnase el nombre de dominio en disputa "geoasistencia.cl", al segundo solicitante, esto es a don José Luis Rodríguez Lizalde.

Notifíquese la presente resolución a las partes por correo electrónico.

Notifíquese en su oportunidad, la presente resolución por correo electrónico a Nic Chile, Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile, y devuélvansele los antecedentes para los fines correspondientes. —

HÉCTOR BERTOLOTTO VILLOUTA
JUEZ ÁRBITRO